

CASTRO, 07 de enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Contrátese bajo la modalidad de honorario a don Eduardo Andrés Orellana Andrade, , como monitor de taller de Parkour. La contratación será a contar del día 02 de enero hasta el día 29 de febrero del 2020, con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MUG/or/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud